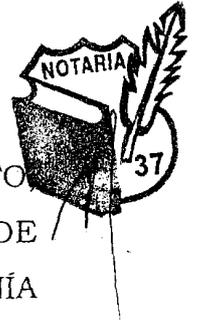


A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: "**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA, SUJETA A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, LA SEÑORA **CELIA VERÓNICA VAREA SECHEZ**, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, QUIEN COMPARECE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA **AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA PARA QUE FORME PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA.- LA COMPARECIENTE MANIFIESTA POR MEDIO DEL



PRESENTE ACTO SU VOLUNTAD DE, COMO LO HACE EN EFECTO OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA**, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA** SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HOMERO NOBOA GONZÁLEZ, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, CON FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- LOS ACTOS SOCIETARIOS QUE HA REALIZADO DESDE ENTONCES SON LOS SIGUIENTES:

ACTO SOCIETARIO	NOTARIA	FECHA	REGISTRO MERCANTIL	FECHA
AUMENTO DE CAPITAL	2ª DE QUITO	31-01-85	QUITO	25-02-85
AUMENTO DE CAPITAL	23ª DE QUITO	19-10-90	QUITO	18-12-90
AUMENTO DE CAPITAL	24ª DE QUITO	14-07-94	QUITO	29-12-94
AUMENTO DE CAPITAL	27ª DE QUITO	6-06-95	QUITO	11-09-95
AUMENTO DE CAPITAL	27ª DE QUITO	3-06-96	QUITO	13-08-96
AUMENTO DE CAPITAL	27ª DE QUITO	9-04-97	QUITO	20-08-97
AUMENTO DE CAPITAL	18ª DE QUITO	13-05-98	QUITO	21-07-98
AUMENTO DE CAPITAL	18ª DE QUITO	8-07-99	QUITO	14-09-99
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS	37ª DE QUITO	13-05-03	QUITO	09-09-03
AUMENTO DE CAPITAL	37ª DE QUITO	03-04-06	QUITO	10-08-06

TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ACORDÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA MISMA, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.- **CUARTA.- AUMENTO DE**

CAPITAL.- UNO.- DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA CIFRA ACTUAL DE **CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, A LA CIFRA DE **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, ES DECIR, QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA CANTIDAD DE **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-** EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS EN ESTRUCTA PRORRATA DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE EN EL CAPITAL ACTUAL Y EN BASE AL ARTICULO CIENTO CATORCE, LITERAL E) DE LA LEY DE COMPAÑIAS, EXCEPTO EN LO REFERENTE A LAS FRACCIONES QUE HAN SIDO NEGOCIADAS CONFORME APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL".- **DOS.-** EL CAPITAL SUSCRITO HA SIDO PAGADO ÍNTEGRAMENTE POR LOS SEÑORES SOCIOS, CON CARGO A LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO DOS MIL SEIS.- **QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO.-** EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, SOCIO POR SOCIO, Y LAS CORRESPONDIENTES PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE ELLOS APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO



DEL AUMENTO DE CAPITAL” QUE SE DETALLA A
CONTINUACIÓN:

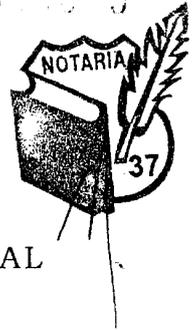
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO CON CARGO A UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006	CAPITAL SOCIAL DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES
TOLEDO SERRANO FRANKLIN SANTIAGO	USD \$ 2.903.00	USD \$ 228.00	USD \$ 3.131.00	3.131
VAREA SECHEZ CELIA VERÓNICA	USD \$ 48.097.00	USD \$ 3.772.00	USD \$ 51.869.00	51.869
TOTAL	USO \$ 51.000.00	USD \$ 4.000.00	USD \$ 55.000.00	55.000

LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD ACEPTARON LOS VALORES CONSTANTES EN ESTE “CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL” Y RENUNCIARON A SU DERECHO PREFERENCIAL SOBRE LAS FRACCIONES.-

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CONSTANTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN ADELANTE DIRÁ: **“ARTICULO CUARTO. - CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. SE ENTREGARÁ A CADA SOCIO SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE APORTACIÓN, EL CUAL NO ES NEGOCIABLE, QUE ACREDITA QUE EL TITULAR ES DUEÑO DE LAS PARTICIPACIONES A QUE SE REFIERE EL CERTIFICADO, EL MISMO QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE

GENERAL.”.- **SÉPTIMA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIÓN.- UNO.-** TODOS LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- **DOS.-** LA SEÑORA CELIA VERÓNICA VAREA SECHEZ EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS VALORES CONSTANTES EN ESTE DOCUMENTO HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE SE REMITE A ELLOS EN CASO DE SER NECESARIO; Y QUE, LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADA.- **TRES.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA DOCTORA PILAR PALACIO Y/O AL ABOGADO RODRIGO AGUAYO ZAMBRANO, PARA QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA.” HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL
DOY FE.

SRA. CELIA VERÓNICA VAREA SÉCHEZ

C.C. 170464098-4

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170464098-4

YAREA SECHERZ BELLA VERONICA

NOMBRES Y APELLIDOS
21 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
ESPAÑA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
005- 0205 0001

RICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FONZALEZ SUAREZ 1959

Yarea

FIRMA DEL CEDULADO




IDENTIFICACION V244217222

DIVISION

ESTADO CIVIL

SECRETARIA PROF. OCUP.

INSTRUCCION

JOSE VARELA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTINE SECHERZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

02/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *una* FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

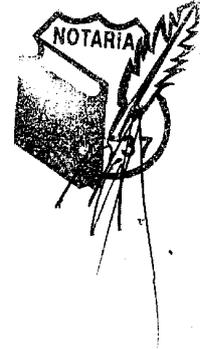
QUITO, A 26 DE Junio DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

259675



Quito, 28 de julio de 2006.

Señora
Celia Verónica Varea Sechez
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Agentur Compañía Limitada, reunida el día de hoy, decidió reelegirle a usted como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de tres años.

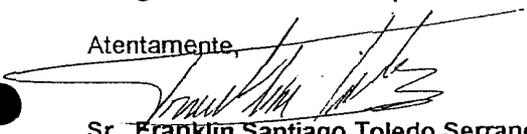
En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, tendrá a su cargo la administración ordinaria de la misma. Para la venta y establecimiento de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía, requerirá autorización de la Junta de Socios.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de aumento de capital social y reforma integral y codificación de estatutos, otorgada el 13 de mayo del 2003, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de septiembre del 2003.

La compañía Agentur Compañía limitada se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1984, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Mediante escritura pública celebrada el 23 de febrero de 1984, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la compañía procedió a la ampliación de la escritura de constitución. Tanto la escritura pública de constitución como la correspondiente escritura de ampliación fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo del mismo año.

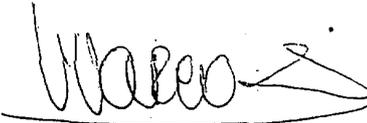
Le agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Franklin Santiago Toledo Serrano
Presidente de la Junta
C.C.0100817121

Razón de aceptación.- En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía Agentur Compañía Limitada.

Quitó, 28 de julio de 2006


Sra. Celia Verónica Varea Sechez
C. C. 170464098-4

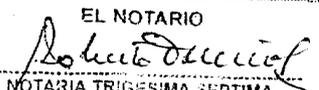
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7781 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 8 AGO. 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 21 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 21 DE Julio DEL 2006

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador




Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
C. CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AGENTUR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2007**



En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve horas, en el local ubicado en la Av. República del Salvador 500 e Irlanda, Edificio Siglo XXI, planta baja, se reúnen todos los señores socios de la compañía, quienes, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal; y por unanimidad, resuelven tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- **Conocimiento y aprobación del informe de la señora Verónica Varea, Gerente General de la compañía, en relación al ejercicio económico 2006;**
- 2.- **Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al 2006;**
- 3.- **Conocimiento y resolución del destino a darse a las utilidades obtenidas durante el año 2006;**
- 4.- **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos a operarse en la compañía.**

Preside la Junta, el titular, señor Franklin Toledo; y, como secretaria actúa la señora Verónica Varea.

Secretaría verifica y elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social en la Junta, el señor Presidente de la Junta la declara instalada, la misma que en conocimiento del único punto del orden del día, resuelve:

- 1.- **Conocimiento y aprobación del informe de la señora Verónica Varea, Gerente General de la compañía, en relación al ejercicio económico 2006;**

Secretaría da lectura al informe de actividades de la Gerencia General de la compañía correspondiente al año 2006, en el cual constan las actividades y las políticas aplicadas por la administración de la compañía durante ese ejercicio económico, así como sus resultados y recomendaciones para el nuevo ejercicio económico.

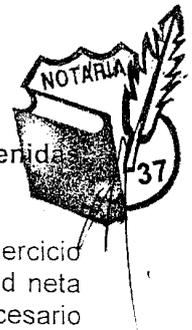
Por moción del señor Franklin Toledo, la junta, por unanimidad, lo aprueba en todas sus partes.

- 2.- **Conocimiento y aprobación del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al 2006;**

Por intermedio de Secretaría se pone en conocimiento de la Junta el contenido total tanto del balance general como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía Agentur Cía. Ltda., correspondientes al ejercicio económico 2006.

La Junta revisa minuciosamente los mencionados documentos; y, el señor Franklin Toledo mociona su aprobación.

La Junta, en atención a la moción presentada por el señor Franklin Toledo, por unanimidad, declara aprobados tanto el balance general como el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2006, sin observación alguna.



3.- **Conocimiento y resolución del destino a darse a las utilidades obtenidas durante el año 2006;**

Secretaría pone en conocimiento de la Junta que una vez concluido el ejercicio económico 2006, el balance de pérdidas y ganancias ha arrojado una utilidad neta del ejercicio que asciende a la suma de USD\$ 34.406.57, de la cual es necesario descontar los impuestos y deducciones legales, de la siguiente manera:

Utilidad neta del ejercicio 2006	USD\$	34.406.57
(-) 15% de participación a los trabajadores	USD\$	5.895.30
(-) Impuesto a la Renta	USD\$	7.951.68
(-) Reserva Legal	USD\$	1.272.75

Total a disposición de la Junta	USD\$	19.286.84

El señor Franklin Toledo, mociona la aprobación de los valores que constan en el cuadro precedente. La Junta por unanimidad acepta dichos rubros, con la asignación realizada a la reserva legal. De igual manera, el señor Toledo mociona que se capitalice parcialmente las utilidades que se encuentran a disposición de la Junta. La Junta por unanimidad acepta la moción del señor Toledo y resuelve capitalizar la suma de USD\$ 4.000.00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) y repartir a los socios el valor de USD \$ 15.286.84 (quince mil doscientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 84/100). Las utilidades que se aprueban distribuir mediante la presente resolución, se repartirán entre los socios de la compañía, de acuerdo al porcentaje de participaciones que tiene cada uno, de acuerdo a la liquidez de la compañía. De esta manera, además de seguir fortaleciendo el patrimonio de la empresa, la compañía se acoge a los beneficios tributarios que implica la reinversión de utilidades;

4.- **Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos a operarse en la compañía.**

El señor Franklin Toledo mociona a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía, para lo cual propone que se efectúe un aumento de capital por la suma de USD\$4.000,00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), mediante reinversión de utilidades, conforme la resolución del punto anterior.

La Junta, por unanimidad acepta esta moción y resuelve aumentar de capital suscrito de la compañía, de la suma actual de USD\$51.000.00 (cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), a la cifra de USD \$ 55.000.00 (cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100); es decir, que el aumento de capital se hará por la cifra de USD\$4.000.00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100).

El capital suscrito ha sido íntegramente pagado por los señores socios, con cargo a las utilidades del ejercicio económico 2006 y cuya reinversión fue decidida por esta Junta en el numeral anterior.

El aumento de capital se hará en estricta prorrata a la participación de cada socio en el capital de la compañía, excepto en lo correspondiente a las fracciones que han sido negociadas conforme aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del aumento de Capital" que se detalla a continuación, por lo que los socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando a su derecho preferencial sobre las fracciones. De igual manera, el capital suscrito por los señores



socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, a propiamente su participación en el capital de la compañía, una vez perfeccionado este aumento de capital, será el que consta en el "Cuadro de Suscripción y Pago del aumento de Capital" que queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital anterior	Aumento de capital por reinversión de utilidades del ejercicio 2006	Nuevo capital	Número de participaciones	%
Toledo Serrano Franklin Santiago	USD \$2.903.00	USD \$ 228.00	USD \$ 3.131.00	3.131	5.69%
Varea Sechez Celia Verónica	USD \$48.097.00	USD \$ 3.772.00	USD \$51.869.00	51.869	94.67%
TOTAL	USD\$51.000.00	USD\$4.000.00	USD\$55.000	55.000	100.00%

La señora Verónica Varea señala a la Junta que como consecuencia del aumento de capital resuelto, es necesario reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta y cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se entregará a cada socio su respectivo certificado de aportación, el cual no es negociable, que acredita que el titular es dueño de las participaciones a que se refiere el certificado, el mismo que deberá estar firmado por el Gerente General y el Subgerente General."

La Junta, por unanimidad acepta la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales y autoriza a la señora Gerente General de la compañía para que efectúe todas las gestiones necesarias para el otorgamiento y legalización de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; así como para efectuar todas las acciones necesarias a fin de que este aumento de capital quede debidamente registrado en los libros sociales y contabilidad de la compañía.

Sin otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma declara un receso para la redacción del Acta por parte de Secretaria. Una vez reinstalada la sesión, Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada en los términos que aquí constan. Para constancia firman el señor Presidente de la Junta; y, la señora Secretaria, quienes además constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía. Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos.

Sra. Verónica Varea
Gerente General – Secretaria
Socia

Sr. Franklin Toledo
Presidente
Socio

JP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

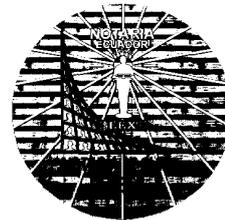
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR LA COMPAÑIA AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



EL NOTARIO

Notaria 37ma

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

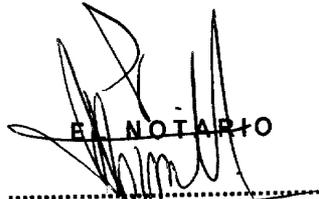


Handwritten mark or signature



HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUÉSCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA. OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.IJ.003123, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES- QUITO, 01 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

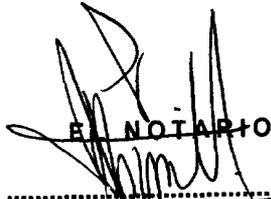

E. NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





HR.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 396/MSG/DDP/07, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUÉSCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA. OTORGADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07.Q.IJ.003123, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES- QUITO, 01 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.


EL NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 26 de julio de 2.007, bajo el número **2389** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **313** del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 641, Tomo **115**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGENTUR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de junio del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1429**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034253**.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

